



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0827-2025-UNAP  
Iquitos, 17 de julio de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 448-VRINV-UNAP-2025, presentado el 16 de julio de 2025, por el vicerrector de investigación, sobre reconocimiento institucional a un grupo de docentes y personal administrativo por su participación en la jornada de Innovación y Transferencia Tecnológica en la UNAP, "Camino al Registro de la Propiedad Intelectual" en el marco de la celebración del Día del Inventor y del Científico Peruano, convocada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Paredes Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector el reconocimiento institucional a un grupo de docentes y personal administrativo, por su participación en la jornada de Innovación y Transferencia Tecnológica en la UNAP, "Camino al Registro de la Propiedad Intelectual" en el marco de la celebración del Día del Inventor y del Científico Peruano, convocada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec); que se desarrolló el 2 de julio de 2025, en esta ciudad;

Que, el docente tiene derecho de recibir capacitación de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Competencias del Docente, que se constituye en un deber del docente universitario, en concordancia con lo establecido en los artículos 88° y 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la capacitación brindada por el Concytec en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación de la UNAP, responde a la necesidad regional, para tomar acciones en todas las actividades que contribuya al cambio y mejora de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo regional;

Que, asimismo la capacitación del personal administrativo está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, el rector en el marco del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que dispone "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, II) de gobierno, III) académico, IV) administrativo, y V) económico; y recaída en el Expediente N° 00012-1966-AI/TC, el Tribunal Constitucional, refiriéndose a la autonomía universitaria, señala: "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste"; estima pertinente emitir el acto resolutivo de reconocimiento solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con los artículos 87° y 88° de la Ley N° 30220, y el artículo 67° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90.PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;



## Resolución Rectoral N° 0827-2025-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **Expresar el reconocimiento institucional** a un grupo de docentes y personal administrativo, que participaron en la jornada de Innovación y Transferencia Tecnológica en la UNAP, “Camino al Registro de la Propiedad Intelectual” en el marco de la celebración del Día del Inventor y del Científico Peruano, convocada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), que se desarrolló el 2 de julio de 2025, de acuerdo a la siguiente relación:

- **Roger Ruiz Paredes**  
Vicerrector de Investigación
- **Carlos Alfredo Vegas Pérez**  
Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **César Ulises Marín Eléspuru**  
Director (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Javier Díaz Zumaeta**  
Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Luis Exequiel Campos Baca**  
Responsable de los Institutos de Investigación de la UNAP, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **José Régulo Ramírez Del Águila**  
Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas, docente contratado en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Frank Romel León Vargas**  
Jefe de la Unidad de Patentes, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Joel Vásquez Bardales**  
Director del CIRNA, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Luz Angélica Angulo Ríos**  
Docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**  
Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Susy Karina Dávila Chumbe**  
Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Carlos Antonio Li Loo Kung**  
Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Norma Jesús García Romero**  
Docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Jorge Luis Marapara Del Águila**  
Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0827-2025-UNAP

- **Eva Lucia Matute Panaifo**  
Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE)
- **Wilma Selva Casanova Rojas**  
Docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH)
- **Lucero Alexandra Panduro García**  
Egresada de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Lesly Scarley Flores Bocanegra**  
Egresada de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Stalin Dávila Briceño**  
Egresado de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Samiria Dávila Anable**  
Estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Jean Franko Izquierdo Cora**  
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, DGI, OPP, URRHH, Int.(22), SG, Archivo(2)  
mpc.